

# PERFIL DEL ARCHIVERO EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID

María del Carmen CAYETANO MARTÍN  
*Archivo de Villa de Madrid*

## 1. INTRODUCCIÓN

Los archivos se configuran a partir de los documentos generados o recibidos por una o varias instituciones en el curso de su vida administrativa. Pero hay otro elemento que es fundamental para entender la dinámica que está detrás de la creación y, sobre todo de la supervivencia de estas instituciones, nos referimos al archivero. Es verdad, que las decisiones fundamentales se toman muy lejos del archivo, guerras, cambios de legislación y gobierno, innovaciones tecnológicas, desarrollos historiográficos son hechos que en ningún caso han nacido dentro de los archivos a pesar de ser tan importantes para su crecimiento y desarrollo. Pero hay otro tipo de decisiones aquellas que día a día conforman la organización, conservación y descripción de los documentos. Y esas dependen directamente de los profesionales encargados de la custodia, los archiveros. En ninguna otra institución es tan patente el peso de lo realizado por otros. Incluso hoy, en el siglo XXI, para responder a las exigencias de la nueva Archivística somos deudores de nuestros antecesores. Estas razones avalan el interés que tiene conocer cómo eran los archiveros que nos precedieron, cuales las exigencias a las que respondían, cuál fue su formación.

Los fondos del Archivo de Villa de Madrid nos permiten seguir la trayectoria de sus archiveros durante más de trescientos años, acercarnos a estas figuras, que desarrollan su labor en un municipio lejos de los grandes archivos estatales, comprobar cuál era la cultura de archivo en este ámbito, comprender el porqué de la organización de fondos, sus virtudes y sus carencias y aprovechar estos conocimientos para una mejora continua de la institución.

## 2. ARCHIVÍSTICA Y ARCHIVEROS

Los primeros archiveros fueron los escribas y los primeros responsables de un Archivo la cabeza administrativa de la institución que generaba los documentos. En Roma, los *cuestores*, eran políticos que empezaban su carrera con este cargo, generalmente jóvenes entre 28 y 30 años, su principal responsabilidad la hacienda y los censos. No parece que tocaran un documen-

to. El oficio lo ejercían los escribas, un cargo que se podía adquirir por dinero. Horacio en el año 41 a de C. compró un puesto de *scriba questorius*. Y sobre todo los esclavos encargados de mantener el servicio público (Posner, 1972, 111-114).

Cuando ya en la Edad Media los documentos escritos vuelven a tener un peso real en la administración tanto central como señorial, eclesiástica y municipal, son los escribanos y notarios los que ejercen autoridad sobre los depósitos documentales, puesto que son ellos los que crean materialmente los documentos, pueden leerlos y si hay necesidad, certificar su autenticidad. En muchas instituciones sobre todo las eclesiásticas aparece el título de archivero en cargos que suman a otras funciones la responsabilidad del Archivo (Álvarez-Coca González, M.J., 1987).

En el mundo civil Aragón, Navarra, Portugal y más tarde la monarquía hispánica el cargo de archivero adquiere una personalidad propia y aparecen verdaderas dinastías unidas a los grandes archivos estatales, Simancas y los Ayala son un ejemplo

Hay que esperar sin embargo al siglo XVIII y sobre todo al XIX para que se produzca un verdadero cambio. Al nacer la historiografía científica y debilitarse la relación de los notarios y escribanos con los papeles antiguos, se produce una necesidad urgente de contar con expertos que, con una formación especialmente orientada a la Historia, sean capaces de leer, identificar y conservar los antiguos materiales. Profesionales que en muchos casos llegaron con el tiempo a dirigir y organizar tanto los grandes archivos de otras épocas como los centros de nueva creación que aparecen en toda Europa para atender, no solo a las exigencias de la administración, sino sobre todo las de los ciudadanos, primero historiadores y científicos, después público en general interesado en el pasado (Delsalle, P. 2000).

Y ya en el siglo XX esta figura la del archivero letrado e historiador va a sufrir una sacudida revolucionaria a compás de la aparición de nuevas tecnologías y sobre todo del concepto de información como derecho. Ya no basta con la formación clásica y hay que añadir nuevos saberes y habilidades, construir, en suma, un nuevo perfil.

Aunque las realidades peninsulares son muy distintas, en todas partes podemos contemplar como los municipios desarrollan desde muy temprano sus archivos. Incluso Castilla, el reino con mayores problemas en este campo, conserva sus documentos municipales medievales con mayor eficacia que los estatales. El ejemplo de las grandes instituciones de la Corona, fue un acicate para estos pequeños centros, que trabajosamente fueron creciendo durante los siglos XVI, XVII y XVIII, adquiriendo

poco a poco personalidad propia y consolidando unas normas de funcionamiento bastante precisas (García Ruíz, M y Fernández Hidalgo, M C.,1999).

### 3. EL AYUNTAMIENTO DE MADRID SIN ARCHIVERO (SS. XV-XVII)

Hasta el siglo XVIII no hay archivero en el Ayuntamiento de Madrid. Si, hay regidor archivero que ejerce las funciones de guarda y custodia de las llaves del arca, compartidas con el corregidor y el secretario. Un cargo, el de regidor comisario del archivo que sobre todo tiene una misión, comprobar, periódicamente que los documentos municipales no han desaparecido. Su nombramiento se hace con cierta solemnidad y el traspaso de las llaves aparece recogido en los acuerdos del Concejo. Pedro de Ludeña sucedió en el cargo a Pedro de Herrera el 5 de junio de 1566<sup>1</sup>, quien, en 1576 volvió a encargarse del archivo, continuando en el cargo hasta su muerte, acaecida en 1579, recogiendo el testigo el regidor, Velázquez de la Canal, por cierto que en algún acuerdo se le llamó, directamente, *archivero de villa* <sup>2</sup>En el siglo XVIII esta figura, va a tener una importancia enorme en la organización y sobre todo en la creación del puesto de archivero. En el siglo XIX se mantiene esta función dentro del Ayuntamiento pero va diluyéndose al tiempo que se consolida el puesto de Archivero como ya veremos.

Un ejemplo de los problemas que generaba la ausencia de archivero lo tenemos en los intentos de montar un archivo nuevo en 1565. Ocurrió entonces, que el Corregidor pasó a buscar en la llamada, arca de Santo Domingo, acompañado de Pedro de Herrera, algunos documentos del Real de Manzanares y lo que vio, le causó una gran impresión...

*las escrituras que estaban en dicha arca estan maltratadas y el arca muy sucia y llena de telarañas y muchas escrituras apolilladas y sin inventario ni quenta y razon de ellas... Además se encontraron en la portería del Monasterio, más arcas abandonadas, a los roedores y el fuego. Se reclamó un remedio rápido, había que recoger los papeles y pergaminos, limpiarlos, inventariarlos y guardarlos en lugar seguro... como es costumbre hazer en todos los demas lugares principales de la calidad de la villa de Madrid.*

El corregidor estaba dispuesto a reunirse con los regidores y decidir lo que fuera necesario para enderezar el asunto. La solución estaba en la mente de todos y fue el regidor Diego de Vargas quien la planteó oficialmente

---

<sup>1</sup> AVM-S Libros de Acuerdos XXI, fol. 94v.

<sup>2</sup> AVM-S Libros de Acuerdos XXI, fol. 412v.

...en lo que toca a la guarda de las dichas escrituras, que es lo que mas importa, le parece que se haga un archivo junto a la casa del Ayuntamiento, en el sitio de la casa, onde a de ser la carçel, a vista e parecer de los alarifes, lo qual se puede hazer, con brevedad, y que en el entretanto se metan las escrituras, que esta Villa tiene, que estan a mal recaudo, en arcas muy buenas que esta Villa tiene vacias, donde estavan los libros del Real...

En cuanto al inventario tanto el propio Diego de Vargas como Pedro de Herrera y Jerónimo de la Parra opinaron se debía retrasar hasta el fin de las obras, para no duplicar el trabajo. En ese mismo ayuntamiento se presento Gregorio de Oviedo, beneficiado de Santander, para pedir al Concejo que le permitiera estudiar los documentos conservados sobre san Isidro pues se pretendía iniciar su proceso de canonización. Cada vez era más urgente abrir el Archivo de Villa y mejorar su organización<sup>3</sup>

El 27 de junio se volvió a reunir el regimiento para tratar de la construcción del archivo nuevo. Se encomendó el seguimiento de la obra a Pedro de Herrera, quien debía vigilar la ejecución de las trazas, dadas por Juan de Villafuerte, alarife de la Villa. Se decidió que el nuevo archivo se instalara en el edificio del Peso de la Harina ya que estaba en la misma plaza de San Salvador y requería una obra sencilla, abrir una puerta que le pusiera en comunicación directa con el Ayuntamiento. El supervisor de las obras, sin embargo, se encontró con un problema inesperado “ *no ay cal, piedra, ni ladrillo para lo poder hazer ni menos esta acordado de donde se aya de pagar* “.Mientras, los regidores, vacilaban y retrasaban el inicio de los trabajos porque querían ver mas trazas<sup>4</sup>

Las obras no se empezaron jamás, la inversión se limitó a reforzar, en 1565, con unos tablones de madera el *arca del archibo de la Villa* para que los ratones no *entren en ella*, aunque si se redactaron algunos inventarios parciales con la ayuda de los eruditos que solicitaban el privilegio de consultar documentos del Archivo para sus trabajos<sup>5</sup>.

#### 4. ARCHIVEROS DE VILLA ARCHIVEROS AL FIN DEL S. XVIII

A comienzos del siglo XVIII el Ayuntamiento de Madrid se enfrenta con un verdadero dilema. El depósito de documentos que se había hecho cada vez más grande, más complejo. Pero su crecimiento no había ido parejo con su organización. Las antiguas arcas medievales desbordaban pergaminos y papeles ya escasamente legibles, pero que conservaban todavía el valor

---

<sup>3</sup> AVM-S Libros de Acuerdos XVI, fol. 73v. 74v.

<sup>4</sup> AVM-S Libros de Acuerdos XVI, fol. 82 r. y v.

<sup>5</sup> AVM-S Libros de Acuerdos XVI, fol. 102 r.

testimonial que había presidido su nacimiento. A esto se sumaba la dispersión de otros documentos que, sacados del Archivo, no habían vuelto a él y los privilegios que celosamente se conservaban todavía en las distintas secretarías.

Los regidores se vieron obligados a encarar el problema. El acuerdo tomado el 15 de enero de 1716 marca el principio real de una política que a pesar de dilaciones y titubeos desemboca, ya en la segunda mitad del siglo, en la aparición de los primeros archiveros profesionales de Madrid.

Reconociendo Madrid que no obstante los acuerdos antecedentes y providencias dadas para venir en conocimiento de los instrumentos que faltan en su Archivo por haverse sacado para diferentes fines prezisos y que estos faltan para el reconocimiento y ymbentario que Madrid desea hazer, tan preciso y de su obligación y que por la estación del tiempo no se ha podido ejecutar, revalidando los acuerdos antiguos que sobre esto tiene hechos, se acuerdo que los señores don Juan Cristóbal del Varco y don Juan Isidro Fajardo, como nombrados para la composición del Archivo, manden recoger todos quantos ynstrumentos y papeles toquen y pertenezcan a Madrid y sus propios, luego y sin dilación, como se fia de su gran zelo y actividad y se necesita, no solo porque el Archivo esté como debe sino para que Madrid tenga prontas las noticias que tanto ymportan para el bien de sus propios y sisas. Entendiendose todos los privilegios autos y papeles concernientes a Madrid que, originalmente, deven estar en su Archivo. Y necesitado, para esto, de oficiales que asistan continuamente, se acuerdo tambien, que por días o semanas asistan, a dicho señor, unos de los ofiziales de las secretarías de Ayuntamiento y que esto se execute, sin replica y que los señores secretarios del, manifiesten sus oficios para que se reconozcan y recojan de ellos todas las executorias, privilegios, facultades y todos los demas papeles que puedan conducir a Madrid y deven parar en su Archivo.

Y porque se tiene por conveniente y prezisso nombrar persona que juntamente con uno de los oficiales, queran expresados, asista al reconocimiento y recobro de dichos instrumentos se nombra para ello a don Juan Pedro de Godi por ser sujeto inteligente y de muchas noticias pertenecientes a lo que se va a ejecutar. a quien Madrid mandara satisfacer su trabajo a proporción de lo que se dedicare...

Y que todos los instrumentos que se fueren recogiendo se baian inventariando y poniendo en una papelera o quarto aparte...hasta que llegue el día de entregarlos en el Archivo...porque se logre el deseo de poner el Archivo en el estado y claridad que debe estar; dichos cavalleros ...tendran elegida persona que entienda de letras antiguas y asistiran con el en el Archivo adonde espera Madrid lo agan diariamente y que en un libro que se a de formar, foliado y con su abezediario e ynbentario de todos los papeles que se allaren en el ... para que quando sea necesario se encuentren promptamente...

Hasta 1719 se continuó con estos trabajos, incluso participó otro experto, Francisco Méndez, pero todo terminó cuando el fiscal del Consejo

recordó que las cuentas del Ayuntamiento no estaban nada claras y era impensable mantener gastos extras.<sup>6</sup> La interrupción fue catastrófica como reconoce uno de los regidores promotor de estos trabajos

...Todos estos papeles tan principales, estan rodando por los rincones del Archivo, llenos de polvo y sobre todo, aquellos papeles estan en más confusión y desorden que la que tenían doze años ha .... Sin que aya servido lo ejecutado,, sino el perder el tiempo y haver gasto el dinero inútilmente.

Las peticiones se reiteraron durante los años siguientes, pero no tuvieron efectos inmediatos.

Las dificultades que Madrid tiene para documentar sus derechos preocupan y una nueva iniciativa, esta vez real, recomienza todo el proceso. El Secretario de Gracia y Justicia, marqués de Villarias, ordena al nuevo Gobernador de Madrid, conde de Maceda, compruebe, en cuanto tome posesión de su cargo, si en el Ayuntamiento había archivero o algún encargado de archivo, en qué condiciones estaba éste y como podría remediarse la situación de “ *absoluta confusión en lo material y formal de sus instrumentos,, porque si en esto no se pone remedio, sera muy dificil toda clase de adelantamientos en la reintegración de propios y de otros fondos de Madrid* (Domingo Palacio, T., 1875, p. 31).

El nuevo gobernador no debió recibir respuestas claras porque exigió, el 22 de septiembre de 1746, que el Ayuntamiento creara una plaza de archivero, con “ *dotacion señalada*” y que se investigase el paradero de las llaves, el nombre y cargo de los responsables de la apertura de las puertas del Archivo, el número de documentos y la existencia de inventarios<sup>7</sup>.

El 19 de julio de 1748 se nombró para la tarea de copiar documentos a don Alfonso de Castro Villasante. Don Alfonso procedía de una familia hidalga de Espinosa de los Monteros, titulares del mayorazgo y casa de Villasante sita en el barrio de Berruela, nunca habían ejercido “ *oficios ni empleos mecánicos ni viles*”, vivía en Madrid en la calle de Alcalá, en casas del convento de la Victoria y había batizado a sus hijos en la Iglesia de San Luis,<sup>8</sup> como consta en su solicitud de inscripción en el padrón de nobles de Madrid. El nuevo archivero, lo había sido antes de la Casa de Altamira y tenía a gala su nobleza y una idea muy clara de la importancia de su trabajo, idea que chocó frontalmente con las autoridades y funcionarios municipa-

---

<sup>6</sup> A.V.M. -S. 2-341-33.

<sup>7</sup> AVM- S Libros de Acuerdos CLXXII, fol. 1r.-31v.

<sup>8</sup> AVM-S 2-16-12.

les. Conocemos su pensamiento por un memoria que, en 1749, solo un año después de su ingreso en el Ayuntamiento, dirigió nada menos que al Rey <sup>9</sup>.

Después de exponer la importancia de conocer la letra antigua “... *Una de las cosas más olvidada en España es la lectura de la letra antigua Castellana, pues es muy raro el sugeto que la entiende...*” habla de su transcripción del fuero, de los errores que ha detectado en las copias realizadas por los escribanos de Villa, expone los problemas que plantean dichos errores, la pérdida de derechos y testimonios. Recuerda que la imprenta, tan fundamental para la difusión del conocimiento no tiene apenas uso en los archivos,

en los instrumentos, antiguos particulares, porque .... no puede para ellos aprovechar tan excelente remedio, por no necesitar la generalidad de común noticia y siendo su forma tan costosa, preponderaría el gasto a la utilidad del Instrumento.

Un argumento que resulta hoy extrañamente moderno, al utilizar parámetros económicos unidos a nuevas tecnologías aplicadas a la reproducción. Nuestro experto defiende como solución ideal la copia manuscrita autorizada. Sustituye al documento original, resulta relativamente barata y puede producirse a petición de parte.

la villa de Madrid necesita sacar copias de varios privilegios, e instrumentos de su Archivo para presentar en juicio, para recobro de sus derechos que tiene obscurecidos, y que por defecto de escribano que se las autoriza se imposibilita.

Un largo preámbulo con un solo fin, suplicar que se le conceda el título de secretario real para que pueda

por certificación concordar todas las copias de los instrumentos de letras antiguas, que se ofrezcan, mandando que en juicio y fuera de el se les de entera fee, y crédito, como a las del Sello, y secretario archivista de Simancas<sup>10</sup>.

Nunca lo lograra enteramente, es verdad que le autorizaron a compulsar papeles antiguos que no se puede entender, “ *por su mucha antigüedad se hallan unos rotos de la polilla, otros gastados el color de la traza....*”<sup>11</sup> Pero poco más.. No hubo mucho dinero para pagar su trabajo, ni tampoco para instalar convenientemente la oficina. Se solventaba el problema temporalmente, aprovechando las mesas y “*papeleras...*” que el contador Miguel Arenas había utilizado para realizar sus investigaciones sobre los propios.

---

<sup>9</sup> AVM-S 2-341-32.

<sup>10</sup> AVM-S 2-341-23.

<sup>11</sup> AVM-S 2-342-4.

El regidor Don Francisco Milla, fue el verdadero protagonista de la coordinación de la operación de arreglo, controló los documentos que se proporcionaban a Villasante para su transcripción y redactó los primeros reglamentos. En ningún momento la responsabilidad del archivo, la custodia de los expedientes y libros, la apertura e información sobre el material conservado, era del archivero. La función del mismo es muy limitada, sólo debe poner al alcance de los administradores unos papeles que el tiempo había vuelto ilegibles, pero conservaban todo su valor jurídico<sup>12</sup>. La experiencia de estas primeras tareas se refleja en el reglamento aprobado el 5 de abril de 1753 en el que se recogen las obligaciones del archivero:

- Preservar el secreto sobre los documentos que se organizaban.
- Coordinar de los papeles del Archivo “*por classes de assumptos y fechas*”.
- Formar “*cuadernos con toda distinción de clase, legajos, instrumentos, numeros y fechas de todos los papeles del Archibo, dejando los correspondientes blancos para asentar o anotar los que de aquella clase puedan parecer y correspondan a aquel cuaderno y después de pasar a formar los libros maestros, sentarse en ellos por abecedario el todo para que sirban de guia, remitiendose a los cuadernos y estos al legajo o estante a donde se halle el expediente e instrumentos...*”
- Copiar y autorizar los instrumentos de letra antigua y privilegios empezando por los más confusos y que sean más utiles “*los que se le hiran entregando por orden del Ayuntamiento.*”<sup>13</sup>

Durante unos años don Alfonso intentó continuar con su tarea, a pesar de las limitaciones que padecía, pero al fin presentó la dimisión el 24 de marzo de 1757. El Ayuntamiento lo aceptó encantado porque, en opinión de la mayoría, aunque el archivero había “*...desempeñado con todo honor los trabajos que ha hecho...*”, teniendo en cuenta el tiempo empleado, ocho años, y los reales invertidos, cerca de 40.000, no era rentable para la Villa conservar un archivero estable, cuyo sueldo era una carga considerable para los propios de Madrid<sup>14</sup>.

Todos los papeles, en los que Castro estaba trabajando en el momento de su dimisión, se reintegraron al Archivo y se paralizaron las tareas de coordinación e inventario, quedando la dependencia convertida, de nuevo,

---

<sup>12</sup> A.V.M.-S. Libros de Acuerdos CLXXIV, fol. 176v.-177r.

<sup>13</sup>AVM-S 2-341-29.

<sup>14</sup>A.V.M.-S. Libros de Acuerdos. CLXXXIII, fol. 28r.-28v.

en un depósito que se abría y cerraba según las necesidades de la Villa. Si embargo ya no bastaba, todas las instancias municipales empezaban a necesitar algo más.

Casi diez años tardó el Ayuntamiento en volver a cubrir la plaza. La razón esencial era monetaria, no se podía pagar un archivero. La respuesta llegó con un memorial del archivero del estado de Medinaceli, don Diego Saenz Manso, que se ofrecía para organizar el de Madrid, sin pedir una asignación económica fija. Saenz Manso era hidalgo, noble e hijo de Madrid, como él mismo se califica en una instancia dirigida al Ayuntamiento en 1754, solicitando informe de nobleza para un hijo del mismo nombre, residente en la ciudad de México

la familia de Saenz Manso siempre a sido y es en esta Villa primer lustre y estimacion y que todos los que probienen de ella son notorios hijos de algo de sangre y como tales sin controversia han obtenido y obtienen... los oficios honoríficos de alcaldes y otros por el estado noble y que generalmente se an conservado en la primera estimacion y esfera de todas las personas principales...<sup>15</sup>

Tenía además experiencia previa, pues, como ya hemos visto, había organizado los archivos de la casa de Medinaceli y generosidad, pues no reclama estipendio alguno por su trabajo. Su concepto de la tarea era aún más claro que el exhibido por su antecesor, más preocupado por la trascripción que por la organización, en así consta en el memorial que dirigió a Madrid:

la utilidad de los archivos solo la desconoce aquella corporación de hombres felices que, contentos con su retiro, lexos y apartados de todos los negocios cifran justamente su bien aventuranza en no saber de pleytos, ignorar los bullicios forenses, sin querer, jamas, ser reos ni actores.

Pero el común de los mortales de que se compone el mundo, entregado por disposición divina a disputas interminables, hace forzosas las noticias de los derechos públicos, y privados por medio de las escrituras y monumentos que, colocados metódicamente en los Archivos sirven para aclarar las dudas y usando de ellos, con oportunidad en los negocios logran, las partes la conservación o la adquisición de sus derechos, los jueces y tribunales la satisfacción de que se administra justicia con conocimiento y la Republica entera la tranquilidad que tantas veces vienen a turbar porfiados e infundados empeños por defecto de noticia puntual de los mismos documentos.

Reflexionando los Poderosos sobre estas verdades, no hay quien no cuide de recaudar sus papeles, colocarlos y custodiarlos, por medio de sugeto que uniendo en sí la inteligencia de letras antiguas, fidelidad, aplicación y practico conocimien-

---

<sup>15</sup> AVM-S 2-24-31

to, pueda poner en orden instrumentos y justificaciones que aclaran los derechos deducibles y, puedan buscarse por orden alfabético, con remisión a legajos, cajones y otros primores, propios de nuestro siglo, formando libros manuales de que han dado los señores de la Sala insigne ejemplo.

El zelo de Madrid en mirar por sus derechos, adelantando los conocidos y pendientes y descubriendo los sumergidos y olvidados, me promete favorable acogida cuando mi pensamiento se dirige a emplear mis tareas y aplicación a su obsequio, formando y ordenando un Archivo que comprenda todos los documentos y papeles de su legítima pertenencia para su utilidad de Madrid y su común. Sin que por este trabajo y laboriosa inspección de papeles y documentos aspire a otro premio que a merecer en mis vigilias la aprobación de un cuerpo tan respetable como Madrid que podrá informarse de si soy capaz de este desempeño....julio de 1768<sup>16</sup>.

El informe del teniente del Corregidor, don Juan Francisco Calixto Cano, disipó todas las dudas ante tan generosa oferta

bien puedo asegurar con entera satisfacción ser, este pretendiente, de la más arreglada conducta en su ministerio y fuera de él; de una aplicación continua, y puntual a los encargos, en que se considera constituido como hombre de honor...esta asistido de genio e inclinación a esta clase de destinos, que consisten en la coordinación metódica de escritos antiguos, y modernos, según sus clases y conexiones entre sí...

Inteligencia y fidelidad eran las cualidades más significativas de Manso. Aún así, cuando se le nombra archivero, el 17 de agosto de 1769<sup>17</sup>, va acompañado del regidor responsable, marqués de Palacio, del que se dice *"...que es savidor de muchos derechos y antigüedades de Madrid, abunda de genio para el caso, y tiene muchos papeles de sus abuelos que fueron reidores y daran mucha luz para logro del intento"*<sup>18</sup>.

La situación de la dependencia se había deteriorado gravemente en los meses que pasaron sin cubrir la plaza

...los muchos legajos, que en él existen, la parte maior en el suelo, otros en los estantes amontonados, algunos en los dos armarios, y los restantes en la mesa; imponderable el polvo que, en el pavimento y muebles, había y la única ventana, que tiene rotos casi todos los vidrios, sin que se pueda averiguar, si alguna vez se cerraron las puertas de ella; infiriéndose, claramente, quanta agua habrá entrado impelida del aire, y en un manifiesto peligro de la introducción de algún cohete, por casualidad o malicia.

---

<sup>16</sup> AVM-S "-342-6,

<sup>17</sup> A.V.M.-S. Libros de Acuerdos. CXCVI, fol. 161 v.

<sup>18</sup> A.V.M.-S 2-342-6,

Manso cumplió con su palabra, organizando otra vez los papeles, pero no era suficiente. En junio de 1769 los nuevos comisarios del archivo, los señores Joseph Manuel Olivares del Castillo y Francisco Garcia Thaona Prats, ponen el dedo en la llaga al recomendar que se consolide definitivamente la plaza y se le nombre archivero de Villa para evitar el despilfarro de tiempo y dinero que producen, siempre, la interrupción de estos trabajos.

¿...si este archibo, cohordinado por entonces, hubiera tenido persona que hubiese estado, incesantemente, cuidando de la misma cohordinación, ya practica-da, y demas a ella concerniente; hubiera llegado a tan deplorable estado de des-sorden como en el que se encontro?. No parece regular crearlo asi....Para conser-var la perpetua y subcesiba claridad en los papeles, de semejante ofizina, no basta el temporal arreglo y encierro perpetuo de tres llaves, como hasta aqui y, por consiguiente, se ve de ser indispensable destinado sujeto que, siempre se halle dedicado a su cuidado y manejo...

El archivo, dicen, no solo tiene como misión arreglar, custodiar y conservar los papeles, sino servirlos cuando sean necesarios y devolverlos a su sitio, haciendo lo propio con todos los que se producen diariamente. Para evitar la confusión, es preciso que un archivo tenga “*un trato subcesivo o continuado...*” no puede contentarse con tener los “*papeles condenados como malhechores a perpetuo encierro...*” Ponen los comisarios como ejemplo de buen cuidado a los archivos nobiliarios, los de los títulos de Castilla que, aunque no gozan de una situación económica excesivamente desembarazada, invierten en su archivo, manteniendo “*continuos asalariados archiveros...*” Madrid debe seguir su ejemplo pues, su dignidad es tanta como la de los grandes y, a diferencia de éstos, su interés no es particular sino público<sup>19</sup>.

12 de diciembre de 1769, por acuerdo solemne del Ayuntamiento de Madrid, fue nombrado archivero Sáenz Manso, con unos emolumentos anuales de 500 ducados<sup>20</sup>. Además ya es posible su transformación en una oficina pública. El Archivo podrá recibir directamente demandas de información o copia de documentos y contestarlas sin intermediarios. Una transformación que llega con la real provisión de 20 de octubre de 1777 y se confirma con la aprobación de los aranceles oficiales de precios. Se tasaban:

- Copias de originales, en proporción a la antigüedad de los mismos.
- Certificaciones de nobleza.

<sup>19</sup> A.V.M.-S. Libros de Acuerdos. CXC VII, fol. 273r.-v.

<sup>20</sup> A.V.M.-S. Libros de Acuerdos. CXC VII, fol. 295r.

Informes.

- Certificaciones con inserción de escrituras.
- Búsquedas especiales sobre documentos con más de diez años de antigüedad<sup>21</sup>.

La importancia de estas disposiciones fue tan grande que el concejo mandó imprimir la Real Provisión, 500 ejemplares<sup>22</sup>, para que de ella tuvieran noticia, tanto las dependencias municipales como los vecinos de Madrid<sup>23</sup>.

Justo cuando el archivo llegaba a su pleno reconocimiento, con un status jurídico bien definido, aranceles, organización interna completa, dotación de personal y presupuesto, don Diego Sáenz Manso cayó enfermo el 12 junio de 1782 y murió 14 días después, con 68 años, dejando tras de sí los cimientos de una nueva institución para el Ayuntamiento y el pueblo de Madrid.

La muerte de Don Diego Saenz Manso planteaba un grave problema, como proveer la plaza. Ya estaban lejanos los tiempos en que la dimisión de un archivero le parecía al gobierno municipal la ocasión de mantener la plaza vacante y el archivo cerrado. Dos posibilidades se abrían ante la administración municipal, la designación directa de un candidato o la elección entre varios, previo examen teórico-práctico. Esta última variante fue la que se escogió para seleccionar archivero municipal, tal y como había hecho ya el archivero anterior, para cubrir los puestos de oficial de archivo.

La noticia de la plaza llegó a todas partes y se presentaron a las pruebas 24 aspirantes, la mayoría eran vecinos de Madrid, aunque también los había de Granada, Cartagena, Sevilla, Cuenca y Berlanga.

Todos ellos adjuntaron a su instancia una lista de sus conocimientos, habilidades y méritos: Estas instancias son la prueba irrefutable de que el cargo de archivero de Villa, el cargo de oficial del Archivo, iba unido a una exigencia científica y técnica similar en su nivel a la que hoy día se puede pedir en las mismas circunstancias.

Al cargo se presentaban los oficiales del Archivo, Andres Criado, revisor y traductor del instrumentos antiguos, Manuel Ramirez de Arellano que se vanagloriaba de haber sido “ *el primero que fue examinado para su admision en la leccion de letras antiguas y latinidad*” y Antonio Rafael de la Peña.

---

<sup>21</sup> A.V.M.-S 2-342-26.

<sup>22</sup> A.V.M.-S. Libros de Acuerdos. CCIX, fol. 39r.

<sup>23</sup> A.V.M.-S. Libros de Acuerdos. CCIX, fol. 27r.

Archiveros eran, también, Rosendo Antonio de la Fuente, revisor de letras antiguas, con tres años de estudios de filosofía y moral más cuatro de teología eclesiástica en la Universidad de Valladolid y archivero de los marqueses de Castelar y Castrillo; Pedro de la Higuera, madrileño archivero ayudante en casa del marques de la Estepa un puesto al que había llegado después de riguroso examen realizado por los archiveros de las casas de Medinaceli y Uceda, don Manuel Bogador y don Manuel Teran.

Muchos funcionarios e hijos de funcionarios aparecen como aspirantes al puesto, Manuel Romero de Amaya Mayoral, hijo del asesor general de los abastos de Madrid don Nicolás Romero, instruido en latinidad y letra antigua; Joaquín Perruna, contador de Navío en Cartagena; Eusebio Salcedo, hijo del Interventor de granos del Pósito; Isidoro Meliton de Ariza y Medina, abogado de la Chancillería de Granada ; Juan Francisco Martel, escribiente supernumerario de la Contaduría General de Cuenta “ *pronto a padecer el examen como esta mandado de latinidad y lectura de caracteres antiguos*”; Joseph Belbis de Noboa, funcionario con el corregidor de la ciudad de Orense; Francisco de Ibarra, escribiente de la Sección de Camara y Justicia; Santiago Estepa, Oficial mayor de escribano con “ *conocimiento de letras antiguas y suficiencia para distinguir toda clase de papeles en su substanzia*.. Manuel Texeyro que al dominio de la lengua francesa añade conocimiento de

gramatica, filosofia, lectura de caracteres antiguos castellanos, latinos elemosinos, Bulas; con inteligencia en el arreglo colocacion y gobierno de los documentos correspondientes a un archivo, y en la formación de sus indices extractos y apuntamientos; arboles genalogicos y demas respectivo al empleo del archivo..,

Solo el dependiente de comercio, José Gil, que pide directamente la plaza porque “ *...se halla con la edad de 25 años de los quales tiene nueve de practica en el Comercio de esta Corte, en la tienda de don Francisco Lombardo, y se considera apto para cualquier puesto en el Ayuntamiento*”. O Mariano Lafont escribiente en la administración de abasto del tocino, no responden a las expectativas municipales.

Los Comisarios del Archivo, Manuel de Santa Clara y Antonio Benito Caxiga sopesaron, con mucho cuidado, las distintas instancias. Su informe al Ayuntamiento fue decisivo para el establecimiento de una fórmula de acceso a la plaza que, con pocas excepciones, se mantiene hoy, el examen público. Para el primero, el Ayuntamiento eligió como presidente del tribunal al padre Andrés Merino rector de las Escuelas Pías. Don Andrés, diseñó el modelo de examen y preparó el material documental que iba a ser objeto de revisión por parte de los examinandos, transcribiéndolo previamente,

para que los regidores responsables pudieran comprobar por sí mismos la capacidad y calidad de los ejercicios. La prueba constaba de cuatro partes:

- Un ejercicio oral, en el que cada uno de los participantes debía explicar con qué bases arreglaría un archivo de las características del de Villa. Y cual era su experiencia en este campo.
- Traducción latina, escogiendo el texto entre las obras de Julio Cesar, Cornelio Nepote o las Cartas de Cicerón, igual para todos.
- Transcripción de 8 documentos, 6 en lengua castellana y 2 en lengua latina, con dificultad graduada, hasta llegar a los dos últimos que debían ser bulas pontificias.
- Ejercicio oral sobre cifras y abreviaturas, monogramas y guarismos antiguos, sellos, tributos y monedas antiguas.

Las razones para la redacción de este programa son perfectas para entender, tanto la naturaleza de la función que iba a desempeñar el archivero como los conocimientos precisos para tener éxito”

...todo esto se dispuso así, no porque creiesemos que, hubiese alguno, que pudiese absolutamente responder a todo esto con entera satisfacción y verdad, sino porque, necesariamente, se debía descubrir la mayor extensión de conocimiento en aquel que respondiese y diese satisfacción a la mayor parte de estas cosas, que, en realidad, deben concurrir en un perfecto archivero, aunque la opinión común sea contraria: Esto no obstante atendiendo a que unas son necesarias, otras sirven de adorno y complemento...

El 19 de julio de 1781 se entregaron los informes sobre las pruebas efectuadas al Ayuntamiento y es de nuevo muy significativo los criterios de selección que aplicó.

El primer candidato lo era por “su *gran practica en los escritos antiguos*”. El segundo porque “*en el arreglo y conservación de un archivo se explico en terminos habiles y mostro en su explicacion y discurso que era bastante capaz e instruido para dar un informe, o hacer un extracto o una representación con lucimiento y a satisfacción de los inteligentes por haverse exercitado mucho en esto...*” El tercero pasó porque a pesar de ser mal latino y negligente en la comprensión histórica de los textos “*leyo en los seis documentos castellanos mas que ninguno de los restantes opositores*”.

Al final el escogido no fue ninguno de los recomendados por don Andrés. El Pleno prefirió al oficial segundo del Archivo don Manuel Ramírez

de Arellano sobre sus compañeros y el resto de los opositores. Una decisión fuente de conflictos sin fin<sup>24</sup>.

La solemne toma de posesión se realizó el día 20 de octubre, después de haberle tomado juramento,

...constituido el Ayuntamiento en la pieza, que sirve de oficina del Archibo, por el señor correidor se entrego a don Manuel Ramirez de Arellano, la llave que a su oficio corresponde, y mando que assi este, como los dos oficiales se colocasen en sus mesas respectivas, como en efecto lo hicieron, en señal de su posesion, que la tomaron quieta y pacificamente y sin que se reclamase por persona alguna...<sup>25</sup>

Tenemos de nuevo aquí el hidalgo archivero, una familia de funcionarios públicos ligados siempre a la custodia y producción documental. Cuando su hijo solicita certificado de antigüedad nos habla de la formación

Ha estudiado en el Colegio de las Escuelas Pias del Avapies latinidad, retórica y poetica con la mayor aplicación y aprovechamiento, asistiendo tanto a los ejercicios escolásticos, como a las demas piadosas funciones de comuniones, oratorios, y otras que se acostumar practicar en dicho colegio, no habiendo notado en su porte exterior cosa alguna reprehensible. Y en los Estudios Reales de San isidro de esta Corte se ha matriculado y ganado tres cursos, uno de lógica, otro de filosofía moral y el tercero de matemáticas...

Un nuevo reglamento, aprobado en 1783 y sobre todo el afianzamiento del papel del archivo que poco a poco va ampliando sus funciones son los dos elementos más destacables de la labor de don Manuel<sup>26</sup>.

Así durante los últimos años del siglo XVIII, nuestro archivero se entregó a "*...la copia de los libros y padrones antiguos, certificaciones, busca de documentos que se le piden, formacion de un cathalogo cronologico de todos los privilegios, cartas reales, cedulas y decretos lo qual se halla concluido...*"<sup>27</sup>. Sin olvidar sus nuevas responsabilidades en la organización de los papeles de cuentas, sisas, propios, arbitrios y rentas con todos sus justificantes que le fueron encargadas el 11 de junio de 1792. No es sorprendente que pidiera aumento de sueldo y personal y se lo concedieran, aunque con algún comentario mal intencionado, el archivo es la oficina "*...mas descansada de Madrid*"<sup>28</sup>.

---

<sup>24</sup> A.V.M.-S. Libros de Acuerdos. CCIX, fol. 188r.-189r.

<sup>25</sup> A.V.M.-S. Libros de Acuerdos. CCIX, fol. 247 r.-v.

<sup>26</sup> A.V.M.-S. 2-342-22.

<sup>27</sup> A.V.M.-S. Libros de Acuerdos. CCXXI, fol. 33v.-34r.

<sup>28</sup> A.V.M.-S Libros de Acuerdos CCXXIII, fol. 128r.-131r.

Logró incluso la colaboración de Villanueva para la ampliación de la dependencia y la renovación del mobiliario. En su informe, firmado el 13 de julio de 1790, el arquitecto mayor resalta la importancia de las medidas de prevención contra los posibles incendios, recomendando utilizar separaciones de yeso entre los anaqueles de madera<sup>29</sup>.

El Archivo se había convertido en un destino apetecible, como lo demuestra don Andrés de la Isla, solicitando, en 1784, se le admita en calidad de “*entretenido*”, de ayudante sin cobrar<sup>30</sup>.

Incluso el respaldo político a la dependencia estaba asegurado por la Comisión del Archivo que seguía de cerca todas las incidencias del servicio y cuyo apoyo fue esencial para lograr instalaciones y status administrativo. Funcionaba desde el 7 de febrero de 1774<sup>31</sup>.

Don Basilio Recacha Angel sucedió a Arellano en 1815 y desde el principio se vió abrumado por el crecimiento constante de los documentos, la falta de personal y la presión de las oficinas. Desde 1816 se enviaban anualmente los expedientes ya conclusos al Archivo general, mientras que en los siglos anteriores se retenían en las distintas secretarías durante años. El crecimiento de los papeles empezó a ser imparable. Tal vez por esa razón abandonó las tareas de coordinación de los papeles contemporáneos y se dedicó solo a la revisión y transcripción (Cayetano Martín, C, 1987).

## **5. LOS ARCHIVEROS DE MADRID Y LA ARCHIVÍSTICA MODERNA**

A partir del primer tercio del siglo XIX esa ampliación de las funciones y objetivos del Archivo va a ser, acicate para crear un cuerpo de doctrina que permita el funcionamiento racional de la dependencia y su apertura al ciudadano investigador, sin olvidar por ello sus deberes para con la administración municipal. Una dicotomía, dos caras una mirando al pasado y otra al futuro. En esta dicotomía, creada en el siglo XIX, antes no se sentía con esa fuerza, está probablemente la raíz de los tratados, que en la época, desarrollan temas de archivo desde una óptica municipal, aprovechando las enseñanzas de la Escuela Diplomática y completando la teoría con las experiencias acumuladas en los archivos locales. (Martin-Pozuelo Campillos, M.P. 1996, 34-47).

Los archiveros municipales de Madrid se incorporan a todo este movimiento desde muy temprano y hay que atribuir a esta actitud la mejora

---

<sup>29</sup> A.V.M.-S. Libros de Acuerdos CCXXI, fol. 132v.

<sup>30</sup> A.V.M.-S. Libros de Acuerdos. CCXIII, fol. 55r.

<sup>31</sup>A.V.M.-S Manuscrito 56 Libro de las Visitas Anuales que se hacen al Archivo de esta Muy Noble....Villa de Madrid,

sustancial que experimentó la dependencia en el siglo XIX. Todo empieza en 1821, con la convocatoria de un concurso para cubrir la plaza de archivero de Villa y sustituir así a Basilio Recacha. Don Facundo Porras Huidobro ganó la plaza y desde ese momento ya demostró tener, un plan bien definido sobre la organización del Archivo y algo aún mas sorprendente, el impulso de difundir sus ideas y publicar sus métodos.

Era por entonces Secretario-Contador y Archivero de la catedral de Burgos, tenía el título de Revisor de letras antiguas, y ejercía como notario. Su participación en dichas pruebas dio lugar a la publicación de una obra singular el Discurso Diploma - Paleográfico (Porras Huidobro, F, 1821). El texto está redactado en forma de veinticuatro preguntas y respuestas, que responden a las principales inquietudes de un profesional frente a la organización de un archivo y detallan las labores que hay que llevar a cabo para lograr dicha organización. Su fuente, tanto para la definición de ciencia que incluye el texto, como para el programa de organización de archivos, es la obra de Oliver Legipont, bien conocida en España por la traducción que de ella hizo en Valencia en 1759 Joaquín Marín, aunque nuestro autor cita directamente el original latino.

Porras considera la archivística como una ciencia, necesaria, tanto desde el punto de vista de la historia como del derecho, e indisolublemente unida a la Paleografía y la Diplomática.

La ciencia anticuaria en materia de escritos y Diplomas, es indudablemente una de las mas útiles y necesarias a la sociedad y al estado, pues que por su medio se nos transmiten las noticias mas esclarecidas de los remotos tiempos, se nos pone a cubierto de nuestros derechos, y presente en la historia los testimonios mas irrefragables de la verdad, y justificación de los hechos de que esta se compone.

Ella puede dividirse cómodamente en tres clases o secciones; a saber. La Paleografía, que enseña a leer y descifrar los documentos de la antigüedad, la Diplomática, que es el arte de distinguirles y conocerles, y la Archigrafía, que es el de su metódica coordinación y conservación" (Porras 1821, 2).

El objetivo de esta ciencia es, según Porras no solo la organización de los archivos sino su arreglo "*con fruto y utilidad de sus dueños*" (Porras 1821, 172).

La organización de un archivo en el Discurso se apoya en las siguientes operaciones:

- Lectura y extracto documentos.
- Clasificación general.
- Clasificación por secciones.

- Redacción de índices particulares por cada legajo.
- Índice general alfabético de materias.
- Índice extractado de los documentos para archivos de oficina (Porrás 1821, 17-24).

Cada una de estas operaciones equivaldría a la identificación, clasificación y descripción. Sin embargo hay un aspecto curioso en el sistema expuesto. Porrás trabaja con fichas a la hora de clasificar. Los documentos se estudian, se numeran, se resumen y se enlegajan y luego a posteriori con los extractos se va creando la clasificación y los inventarios. Este procedimiento para un archivo no organizado es efectivo, dice el autor, desde el primer momento se conoce el material y por otro lado permite mas libertad porque no hay que tocar los papeles mas que una vez.

El concepto de clasificación, tan importante para determinar cuales son los fundamentos científicos de la Archivística, no está expuesto, sin embargo, con la suficiente claridad. Se nos habla de

la división por secciones, según los puntos capitales a que se refiera el cúmulo de papeles, si estos son de corporación o establecimiento general; pero si corresponden a persona particular, en tal caso la división o separación debe ser según los títulos o mayorazgos, haciendo, por decirlo así tantos archivos cuantos sean aquellos (Porrás 1821, 19).

Parece que el respeto a la procedencia se impone, por lo menos de una manera general aunque no detalla el procedimiento que nos permite determinar la naturaleza de esos “puntos capitales” y por tanto permanece la duda sobre su aplicación práctica. Algo aclara cuando recomienda aceptar solo tres secciones:

- Gobierno Político.
- Gobierno Económico.
- Actas.

Siguiendo los consejos de nuestro archivero, en un archivo que reúne documentos de instituciones distintas habría que separar primero los papeles de cada una y luego en un segundo termino aplicar estas funciones para organizar los documentos. Aunque la consideración de las Actas como sección dentro de una clasificación genera alguna duda sobre lo riguroso de este planteamiento.

El Discurso termina con una serie de normas muy sencillas para cumplir con la función de información y servicio de documentos que tienen todos los archivos: la forma de redactar informes, quién puede con-

sultar los documentos, como debe realizarse el control administrativo de los fondos, cuál ha de ser el formato de los libros registros generales del archivo, los copiadores de informes los registros de préstamos (Porras 1821, 22-23).

Porras es extremadamente conservador, aconseja no variar una organización ya dada.

Pero como raro o ninguno será el que ya no tenga algún genero de arreglo mas o menos complicado, debe en tal caso el archivero, actuarse inmediatamente del rumbo que en el se ha seguido, y hallando que con solo algunas adiciones o índices le conduce a la claridad y buen uso de sus papeles, debe seguirle, y poner en egecucion estos trabajos... (Porras 1821, 25).

Recomienda la encuadernación de los legajos. Y no es muy aficionado al expurgo.

A la pregunta ¿Hay papeles inútiles en los legajos? responde:

No, porque los que hoy parecen inútiles, mañana son esenciales, y por despreciable que parezca un papel, siempre se lee lo escrito, y ningún estorbo causa en el archivo; antes al contrario, al menor pensar prestan cierta clase de instrucción noticias, que tal vez en otros no se hallarían (Porras 1821, 21).

Cierra el Discurso, un programa para bases de oposición a plazas de Archiveros y Revisores de letras antiguas. El nivel exigido para ejercer esta profesión es alto, un dominio total de la lectura e interpretación de documentos antiguos y modernos en latín y castellano y teoría sobre organización de archivos. Porras explica la necesidad de estas bases con unas líneas:

Nadie ignora lo poco cultivado que esta este ramo en España, y aun en las naciones estrangeras, por aquel olvido natural que todos tenemos de las cosas, cuando continuamente no las necesitamos, echando únicamente de ver la falta en los momentos en que no podemos superar las dificultades....No hay autor ni escrito alguno de los que han hablado de la antigüedad, que marque y señale el método que ha de observarse en las oposiciones a las plazas de Archivero, cuando sus dueños quiera proveerlas... (Porras 1821, 27-28).

El interés por la profesión fue una constante en Porras, como demuestran los escritos que dirigió a la Dirección General de Estudios y al Colegio Seminario Normal, en 1841 y 1842 sobre este asunto<sup>32</sup>,

Nueve años después, respondiendo en parte a lo que había escrito Troche y Zuñiga en su Archivo Cronológico - Topográfico<sup>33</sup>, Porras redac-

---

<sup>32</sup> AVM-S 4-348-3.

ta una obra mucho más ambiciosa, un verdadero manual de archivos, con una estructura que se mantiene a lo largo de los años y volvemos a encontrar en los manuales actuales.<sup>34</sup>

El plan que nos hemos propuesto ha sido dar una idea rápida de los primeros siglos, y de la Historia; Presentar el origen de la escritura y de los Archivos en general, y luego en particular de España; las cualidades que deben concurrir en los archiveros; y por último las reglas cómodas y fáciles y claras de coordinación, aplicables a todos los archivos en general... (Porras Huidobro, F., 1830, 5).

Ese interés por la Historia de los archivos y el perfil profesional del archivero es sin duda, la aportación fundamental de esta obra, junto con la insistencia en dar normas precisas para la organización de archivos de "oficina". Probablemente porque cuando escribe ese texto, toda su atención se volcaba en atender las demandas de la Inspección General de Administración Pública, desde su archivo y se preparaba para iniciar sus trabajos en el Archivo de Villa. Los dos centros muy activos desde el punto de vista de la gestión administrativa.

La Historia tiene un peso tan grande en esta obra que de sus 7 capítulos, 5 están dedicados a esta materia. El concepto y los nombres aplicados a los archivos, archivos israelitas, griegos y romanos, archivos europeos (Francia y Alemania), archivos eclesiásticos, pero sobre todo los archivos españoles, su historia general y referencias a los de Simancas, Sevilla, Barcelona, atraen la atención de Porras que les dedica líneas, a veces algo ingenuas pero siempre interesantes por su novedad dentro de la literatura al uso.

Bajo del nombre de Archivos se entendían así los títulos originales, como el lugar donde se custodiaban; pero la idea mas común y ordinaria es de esta última significación... No es fácil fijar la época de los primeros archivos, por la misma dificultad que ocurre de la materia, es decir, de los escritos, que es lo que les constituye; pero no puede dudarse que sube a la mayor antigüedad, y que en todo tiempo merecieron grande respeto y veneración (Porras Huidobro, F., 1830, 16)

---

<sup>33</sup> TROCHE Y ZUÑIGA, F., El archivo cronológico-topográfico. Arte de Archiveros... Coruña: Imp. Iguereta, 1835. Este archivero gallego publicó por primera vez su obra en 1828, en la reedición posterior toma en cuenta para criticarlos las opiniones del futuro archivero de Villa. Véase al respecto MARTIN-POZUELOS CAMPILLOS, M<sup>a</sup> Paz, op. cit.

<sup>34</sup> Sobre manuales de archivos contemporáneos ver JANUS. Revue Archivistique, 1991 - 2.

Los archivos administrativos son el eje de la exposición archivística de Porras. Las normas de organización que recomienda están pensadas para este tipo de establecimientos. Lograr un control eficaz con muy poca gente y menos trabajo, a pesar de los cambios físicos que sufra el fondo es un objetivo primordial para Porras también en el Discurso. Por eso no hay muchas novedades con respecto a la obra anterior. Los documentos se reciben en el archivo se numeran y se procede a su identificación, elaborando posteriormente el extracto, sobre el que se construirá la clasificación intelectual de los documentos, mientras reposan en sus legajos correspondientes. Se diferencian claramente los documentos administrativos de los que hoy consideramos como documentación de apoyo.

El Archivero de una oficina o secretaria deberá clasificar en grande sus expedientes, es decir, en las menos divisiones posibles, según los puntos capitales que se versen en ella, haciendo otras tantas secciones, que es mejor que nombrar continuamente los mismos puntos; y en una se incorporaran y abrazarán las cosas extraordinarias o indiferentes, a que no pueda darse título conocido y seguro, destinando otra para solo las Reales Ordenes, generales, circulares y avisos de su recibo, pues las particulares quedan unidas al expediente que las motiva, y llevando además libro copiador cronológico de las primeras... (Porras Huidobro, F., 1830, p. 87).

Porras, al contrario que muchos teóricos pudo aplicar sus teorías en la realidad y el éxito conseguido, con su sistema, en el archivo de Villa fue reconocido por todos sus colegas, y se mantiene todavía en vigor después de 160 años.

Muerto don Facundo, su obra desde el punto de vista intelectual la continua don Timoteo Domingo Palacio, siempre ligado al Ayuntamiento de Madrid, inicio su vida administrativa como oficial tercero del Archivo de Villa en 1855, con 32 años, había nacido en la Almunia(Zaragoza) el 24 de enero de 1823, fue nombrado archivero general en 1870 y estuvo al frente de esa dependencia hasta 1890. Era licenciado en ambos derechos, había cursado estudios en la escuela de Paleografía y Diplomática y colaboró con esta institución como juez de oposiciones para la provisión de plazas de archiveros de diputaciones y ayuntamientos. La inquietud intelectual, que siempre le distinguió, está en la base de sus trabajos en la dependencia. Inventarió los archivos de Corregimiento, Beneficencia y Contaduría, publicó la primera colección de documentos históricos municipales, participó en la organización de las primeras actividades de difusión del material bajo su custodia, exposiciones, centenarios, incluso a él se deben los primeros proyectos para la creación de un museo municipal

y un archivo fotográfico que por desgracia no llegó a buen puerto <sup>35</sup>. Sin embargo lo más interesante y valioso es sin duda el Manual del Empleado del Archivo de Villa, editado en 1875. Su valor reside en la importancia grande que el autor, da a la normalización de procedimientos, a la comunicación en la oficina, a la enseñanza y divulgación de los métodos que deben seguir los archiveros para organizar e informar sobre sus papeles. Domingo Palacio no cree en el secreto de las actividades del Archivo, antes al contrario exige claridad e información para evitar fallos a los archiveros jóvenes que inician su andadura en la Administración Pública:

Mucho tiempo estuvimos trabajando en el Archivo de Madrid, sin que, a pesar de nuestro buen deseo, conociéramos la razón de ser de sus registros ni fuéramos iniciados en el secreto de su organización (Domingo Palacio, T 1875,1),

Palacio divide su obra en dos partes, una “el Arte del Archivo” describe con detalle las normas que deben seguirse para la organización, la segunda, una reseña histórica, proporciona la información suficiente sobre los organismos municipales productores de documentos para hacer posible, en palabra del autor “los trabajos de clasificación y consulta” (Domingo Palacio, T 1875, 3).

Palacio es un seguidor, a ultranza, del Principio de procedencia que respeta siempre, aunque sin citarlo, ligando el cuadro sinóptico de las “clases” del archivo, es decir el cuadro de clasificación, “*con las diferentes manifestaciones de la existencia del municipio*” (Domingo Palacio, T 1875, 3).

Explícitamente, sin embargo, no se reconoce alumno de ningún autor sobre archivos, ha leído las memorias de su predecesor en el cargo, pero su obra es nueva, tanto en la disposición de los conceptos como en la forma de entender la organización de un archivo:

...enterados también de algunos otros sistemas de coordinación, abrigamos un profundo convencimiento de la superioridad del que vamos a ocuparnos, que a la sencillez y claridad mas recomendables, reúne la circunstancia de poder establecer su dominio sin embarazo alguno, sobre cuantos papeles lleguen a ofrecerse al objeto, sea el que quiera el estado en que se encuentren (Domingo Palacio, T 1875, 5).

Según don Timoteo las condiciones básicas para la realización de una buena clasificación son: en primer lugar conocer a fondo los negocios de

---

<sup>35</sup> El Museo tuvo que esperar al siglo XX para iniciar su andadura, el archivo fotográfico nunca se creó. AVM-S 30-338-1.

la administración municipal y tener idea de clara de la organización que cada oficina ha dado a sus papeles. (Domingo Palacio, T 1875, 91).

La esencia de la clasificación es el examen y la identificación precisa del “*objeto de la Administración*” que dio lugar al expediente. Si ese objeto es múltiple por una mala práctica administrativa, el archivero deberá intentar que cada una de las actividades, reflejadas en los papeles, tenga su espacio en el cuadro de clasificación. Un ejemplo nos proporciona luz sobre la forma de abordar este proceso en la práctica: Un expediente de construcción en el que se incluyen la expropiación de la finca debe aparecer en dos “*clases distintas*” porque refleja dos distintas actividades y no importa que se hayan cosido juntos. El archivero, según nuestro autor, debe respetar, muy claramente, el orden original, jamás alterará físicamente un documento o expediente para adecuarlo a lo que podría ser la práctica administrativa correcta. Pero desde el punto de vista de la descripción y clasificación, cree que la obligación de un profesional es intentar clarificar lo más posible, de acuerdo con las funciones y la legalidad vigente. De este modo, se conserva por un lado la práctica administrativa, que llega sin alteraciones hasta el investigador, con toda su información añadida y al mismo tiempo, se facilita enormemente la tarea del que busca los documentos. (Domingo Palacio, T 1875, 94).

El Manual incluye el Cuadro de clasificación, ya publicado unos años antes. Las clases del cuadro le van a servir para vertebrar su exposición histórica del funcionamiento municipal, una descripción pormenorizada de las distintas instituciones y funciones municipales a lo largo de la Historia. El objetivo está claro, presentar un cuadro de clasificación sin un fundamento científico le priva de todo su valor. Y el único fundamento de una clasificación reside en la historia de la institución productora de los documentos, así al menos se lee en el manual:

Hemos terminado nuestras observaciones sobre la clasificación de papeles y el despacho y para facilitar el ejercicio de ambas funciones, las más delicadas y espirituales de la oficina, daremos una ligera idea de la antigua administración municipal, tal como la hemos comprendido, completando así el pensamiento que nos ha servido de base para ordenar este escrito (Domingo Palacio, T 1875, 143).

Palacio aborda la descripción de todas estas instituciones organizando la información recogida en los siguientes campos:

- Denominación oficial de la institución indicando además otros nombres si los tiene.

- Fechas de inicio de la función.
- Soporte legal. Por ejemplo en el caso del corregidor después de dejar bien sentado que ni el Fuero Juzgo ni las Partidas tienen artículos sobre esta institución, cita las Peticiones de las Cortes de León, Burgos etc..., la Recopilación...
- Descripción de las funciones, transcribiendo si es posible el texto legal o documento, conservado en el archivo, que mejor las identifica.
- Pormenores administrativos que singularizan el cargo, sueldos, honores.
- Lista de los nombres de aquellos que han ostentado el cargo.

Sin embargo la clasificación y la identificación de instituciones no es la única tarea a la que Palacio dedica su atención. El manual nos describe con detalle cuales son los procedimientos que debe observarse para:

- La recepción de documentos *"De dos maneras puede recibirse papeles en el Archivo, a saber; Mediante inventario, y sin esta formalidad. Aunque la responsabilidad del Archivero estará en relación con la mayor o menor solemnidad de la entrega, obligación suya es resistirse prudentemente a lo último, porque la idea del orden debe presidir a todos sus actos"* (Domingo Palacio, T 1875, 63-67).

- Conservación y Préstamo "El Archivo debe hacer tres cosas en defensa de sus papeles: 1ª evitar que se destruyan; 2ª dificultar prudentemente su salida; y 3ª facilitar su devolución.

- Coordinación y arreglo. Sigue en este punto, al pie de la letra el sistema ya expuesto que estableció Porras Huidobro, en esencia separar radicalmente la instalación física de los documentos de su clasificación. Derivando aquella, directamente del orden en el que los documentos llegan al archivo y siendo esta, como ya hemos visto una construcción lógica que se deriva del estudio de la estructura funcional de la Institución.

- Servicios del Archivo: El Despacho y búsqueda de papeles es un asunto al que también dedica un capítulo en su manual, nuestro archivero. En primer lugar define el compromiso ético que debe presidir estas tareas "la verdad"... no hay razón que justifique *el mas leve deseo de que prevalezca el error*". Junto a la verdad, la prudencia, la discreción debe guiar siempre al profesional. (Domingo Palacio, T 1875, 119).

Especifica también quienes son los responsables legales del control de la información. En un municipio, y estamos hablando de un ma-

nual de uso para un archivo municipal, el Secretario es, como cabeza de las oficinas municipales, el intermediario entre el archivo de las otras dependencias: *“Ninguna información se dará sin su permiso, salvo naturalmente la que demanden los señores alcaldes y concejales”* (Domingo Palacio, T 1875, 119).

Dentro del capítulo que dedica a los problemas que se plantean para buscar y encontrar los documentos pertinentes, recuerda tanto al empleado futuro como a los usuarios, que es absurdo exigir, a un archivo, información de aspectos administrativos que son responsabilidad de otros. Así muchos expedientes deben buscarse en los protocolos de los escribanos, pues estos oficiales acostumbraban a adjuntarlos a sus escrituras, por ejemplo los de adquisición y enajenación de fincas rústicas. Lo mismo puede decirse del Consejo de Castilla, su injerencia en asuntos municipales explica la falta de muchos expedientes que quedaron en los archivos estatales en resumen:

Si al archivo se le piden títulos, o papeles de una finca municipal que se le designe, a los tres minutos los habrá dado, Si se le ordena que diga los que corresponden a un terreno cualquiera, eso no lo dirá; no lo podrá decir jamás. En una palabra, y para concluir, el Archivo debe conocer y conoce los papeles que tiene bajo su custodia; el conocimiento de las fincas es de otra competencia (Domingo Palacio, T 1875, 137),

El Manual contiene además una historia pormenorizada del propio archivo, de los procesos que llevaron a su creación. En este capítulo nos habla don Timoteo de los acuerdos tomados en el Ayuntamiento para la organización y protección de los documentos municipales. Hace hincapié en los esfuerzos para reunir los documentos (acuerdos 15 de enero 1716 censuras eclesiásticas). Y nos da noticia de todos aquellos que trabajaron en sus dependencias.

El objetivo de nuestro archivero, formar a los futuros profesionales de Madrid, dándoles a conocer con todo detalle las peculiaridades de funcionamiento que iban a encontrar en el Archivo General de la Villa, se cumple con creces. Vas mas allá de lo que se propuso, porque el Manual se convierte de hecho en un modelo para cualquier obra de este tipo. Sus capítulos componen la estructura ideal de un manual de procedimiento para archivos. Naturalmente hoy añadiríamos muchos párrafos sobre informática, difusión y acceso, pero en lo fundamental la organización que Domingo Palacio dio a su obra es válida. Tan válida como su enfoque

de las instituciones y funciones productoras de documentos y de los sistemas de organización de archivos.

## **6. EL SIGLO XX. ARCHIVEROS/ADMINISTRADORES**

Los cambios que el siglo XX trae al Archivo de villa y al perfil de sus archiveros son muy débiles. La formación sigue estando ligada a Filosofía y Letras, con algunas excepciones. Y las tareas de los archiveros se separan muy poco de las que ya se realizaban en el siglo anterior.

Don Higinio Ciria, antiguo oficial del archivo sucedió en 21 de febrero de 1890 a Palacio que se jubiló y murió poco después. Ciria mantuvo e incluso acrecentó la actividad administrativa de épocas anteriores como demuestra la memoria anual de ese año:

- Informes emitidos 206.
- Expedientes planos y libros prestados 526.
- Expedientes recibidos con inventario 10.583.
- Libros registros y contabilidad 719.
- Papeletas redactadas 12.558.
- Consultas de las Dependencias 417.

Lucho por conservar bajo la autoridad de una sola institución, los documentos que iban naciendo de la actividad municipal y atender a todas las oficinas que se desprendían mas o menos, puntualmente de sus expedientes ya tramitados para que el Archivo los recibiese y organizase (inventarios generales, fichas...). Sin embargo, el Archivo empieza a perder lentamente su categoría administrativa<sup>36</sup>. No tendrá pues esta dependencia en el siglo XX fuerza jerárquica suficiente para lograr el material, las instalaciones y el personal que le faltan y tampoco podrá ejercer ninguna presión para mejorar las practicas archivísticas de las demás dependencias.

Se estaba, en estos días, dando fin a un inventario y poniéndole las notas que le dan su utilidad, y así se ha quedado porque no hay papel para continuarlo. Mientras unos desempeñaban esta tarea, otros enlegajaban y escribían las papeletas del papel que tenían entre manos, y hubo de suspenderse esta ocupación, porque ya no hay guardapolvos, se acabó la cinta y no se pueden atar los legajos...peor que esto es, todavía, enviarlos (los documentos) con inventarios sin ningún detalle o sin inventarios. Cuando con el epígrafe de "vario" de "indiferente" o de "comunicaciones" de tal año o, cosas así imposibles de conocer,...se envían decenas o centenares de paquetes, la oficina que los envía prueba, con esto solo, que tiene poco interés en que, mañana, sirvan, de alguna utili-

---

<sup>36</sup> AVM-S 30-338-11.

dad, los documentos de que se descarga. Y en este orden de ligerezas se llega hasta el absurdo de entregar papeles, no solo sin inventario sino sin saberlo el Archivero, y como si fueran maderas de un derribo, que los carros de la Villa llevan al Almacén General.

Don Higinio se queja amargamente y augura grandes catástrofes si este estado de cosas continua y se agrava “*va derecho (el archivo), no solo a perder el buen nombre que tiene, y que merece, sino a su desprestigio primero y después a su ruina*”<sup>37</sup>.

A don Higinio Ciria le sucedió, siguiendo la mecánica de ascensos, un oficial, Felix Socias Morales el 24 de abril de 1914. Su carrera como “*archivero*” demuestra que la formación administrativa tenía, en aquella época, tanta importancia como las letras a la hora de decidir la jefatura del Archivo. Socias en 1886 ingresó en la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico como Oficial interino de Topógrafos, en 1887, paso a ejercer como profesor auxiliar de la Escuela de Comercio y en 1892 entró ya en el Archivo como oficial de administración de tercera clase.

Esta realidad convive armoniosamente con los perfiles más científicos. Como los de Manuel Machado Ruiz, Agustín Millares Carlos, Eulogio Varela Hervías y Jenaro Artilles Rodríguez Agustín Millares, Carlo. Esta paradójica coexistencia entre los técnicos puramente administrativos y expertos en Paleografía y Diplomática de la categoría de Millares Carlo, está en la base de las realizaciones que se llevan a cabo en los primeros 36 años del siglo XX. Siguió las transferencias, los informes, los inventarios y al mismo tiempo se reanudaron con fuerza las publicaciones que llevaban desde la muerte de Palacio una vida lánguida.

Un acuerdo municipal de 1923 crea la Revista de la Biblioteca Archivo y Museo, de las siete secciones que se proyectaban la segunda, sexta y séptima se destinaron a la publicación de documentos curiosos del archivo, crónica de los trabajos realizados sobre fondos bibliográficos y documentales municipales y edición de sus inventarios y catálogos<sup>38</sup>. Entre 1924 y 1934 la revista se editó sin interrupción, y todos sus números incluyeron índices del archivo, inventarios de documentos y transcripciones.

En 1932 Millares junto con Jenaro Artilles y Varela Hervías emprende la continuación de la *Colección de documentos Inéditos del Archivo*, conservando la idea primitiva pero modernizando la concepción de la obra

---

<sup>37</sup> AVM-S 13-128-152.

<sup>38</sup> AVM-S 22-334-34.

tanto en los criterios de transcripción” Se inició además una nueva colección la de los *libros de Acuerdos del Concejo* que debía incluir todos los de los siglos XV, XVI y XVII. Se publicó una nueva edición del *Fuero* la mejor hasta la fecha con trabajos de Galo Sánchez, Rafael Lapesa y el propio Millares. Además se proyectó la elaboración de un catálogo sistemático de documentos reales desde 1156 hasta 1558, Obra que no se ha podido completar desde entonces.

La voluntad de hacer que tenía el personal del Archivo, se veía superada por los problemas diarios, así lo expresaba Perez Chozas, un director que apoyaba sin dudas la labor de difusión y publicación al tiempo que luchaba desesperadamente por mantener al día las tareas administrativas. Don Angel Pérez Chozas, escribiente en la Biblioteca, bajo la dirección de Cambronero, en 1898, llegó a la dirección del Archivo en 1929 para jubilarse con honores el 30 de noviembre de 1944<sup>39</sup> Suyas son estas palabras:

El archivero, que suscribe se ve obligado con harta frecuencia, acosado por urgentes e ineludibles asuntos, a disponer de este personal de la sección histórica, para dedicarlo a otras tareas. Teniendo en cuenta que este archivo recibe anualmente cantidades enormes de papel, y, por otro lado, lo escaso del personal justifica el hecho de no dedicar, como debiera ser, atención preferente y continuada a los estudios históricos<sup>40</sup>.

Aún en esas condiciones hubo tiempo para remozar las instalaciones y inaugurar una gran exposición, el 24 de septiembre de 1932, con los documentos más interesantes del Archivo de Villa en el “Salón Real” de la Casa Panadería en la Plaza Mayor. Una exposición que se repitió, con ocasión, del Congreso Internacional de Bibliotecarios y Bibliografía que se celebró en Madrid en 1935.

Después de la guerra Don Agustín Gómez Iglesias continúa con la labor interrumpida durante años. Salmantino entro en el Ayuntamiento el 16 de abril de 1930 nombrado por acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Madrid, oficial segundo del Archivo de Villa, cargo en el que se le confirma el 21 de enero de 1931. Archivero por oposición desde el 29 de abril de 1932, es nombrado director del Archivo de Villa el 6 de diciembre de 1944, cesando en su cargo por jubilación el 4 de febrero de 1972. Su labor fue fundamental para salvar los documentos más antiguos del Ayuntamiento depositados en los almacenes del Banco de

---

<sup>39</sup> AVM-S 31-70-1.

<sup>40</sup> AVM-S 43-209-1.

España durante la Guerra Civil y difundir la historia de la capital. Se le concedió la Medalla de Madrid en su categoría de plata el 30 de diciembre de 1959. Fue además profesor universitario doctor y dio nueva vida a la Revista de la Biblioteca Archivo y Museo, centrándose en la publicación de muchos documentos medievales. Pero el Archivo cerró sus puertas a las transferencias y la primera directora del Archivo Carmen Rubio Pardos (1977-1987) no puede incorporar a las novedades que empezaban a transformar tanto la administración como la gestión de documentos, aunque mantuvo la línea de publicaciones con la continuación de los libros de Actas. Tarea que también realiza su sucesor Jose María Bernán-  
dez Montalvo (1988-2002) (Bernández Montalvo, J. M., 1989).

El siglo XXI se abre con un archivo en pleno crecimiento, fondos que van desde el siglo XII al siglo XXI, mas de 20.000 metros lineales de estanterías, 180.000 cajas y legajos, mas de 22.500 documentos consultados anualmente y proyectos muy interesantes para la institución:

- Ampliación de los depósitos.
- Consolidación del sistema informático de gestión y descripción.
- Finalización del proceso de microfilmación y digitalización de los fondos y difusión de los mismos a través de la publicación de inventarios especiales, catálogos y páginas electrónicas.

La aprobación en el 2015 del Reglamento del sistema de Gestión documental y Archivos del Ayuntamiento de Madrid cierra un proceso y enlaza toda esta historia con los nuevos documentos y la nueva administración. El patrimonio documental digital es ahora el objeto del Archivo de Villa. Tal tarea reclama un cambio radical de perfil. Ya no bastan los saberes humanísticos para entender y organizar un archivo, hay que profundizar tanto en los procesos y procedimientos administrativos como en las tecnologías de creación, conservación y difusión de los documentos. Los nuevos profesionales deberán pues ampliar horizontes y añadir a las habilidades ya contrastadas otras que les permitan participar en el futuro del Archivo con autoridad (Rivas Pala, Elena 2006).

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Álvarez Coca González, M. J. (1987) *“La figura del escribano en Boletín de la ANABAD”*, XXXVII, 4 (octubre- diciembre), 555-564.
- Bernández Montalvo, J. (1989) *Historia de una Institución madrileña: El Estudio de la Villa (1290-1619)*. Madrid, Ayuntamiento.

- Cayetano Martín, C. (1985) “*El Archivero de Villa*” en *Boletín de la ANABAD*, XXXV, 2-3 (abril - septiembre), 235-239.
- Cayetano Martín, C. (1987) “El Archivo de Villa de Madrid 1800-1858: crecimiento y consolidación” en *Homenaje a Justo García Morales. Miscelanea de estudios con motivo de su jubilación*. Madrid: ANABAD, 563 - 585.
- Cayetano Martín, C. (1994) “*Antecedentes de los trabajos de don Agustín Millares Carlo en el Archivo de Villa*”, en *Boletín Millares Carlo (BMC)*, 13, 259-271.
- Cayetano Martín, C. (2000) “Las raíces de la Archivística Contemporánea en España y el Ayuntamiento de Madrid (1821-1867)” en *Teoría e Historia de la metodología de Ciencias de la Documentación (1975-2000). Primer Congreso Universitario de Ciencias de la Documentación*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 719-732.
- Cayetano Martín, C. (2001) *Archivo de Villa*. Madrid: Ayuntamiento de Madrid. Departamento de Archivos y Bibliotecas.
- Domingo Palacio, T., (1875) *Manual del Archivero del Archivo General de la Villa de Madrid*, Madrid, Ayuntamiento.
- García Ruíz, M. y Fernández Hidalgo, M. C. (1999), *Los Archivos Municipales en España durante el Antiguo Régimen*, Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha.
- Martín-Pozuelo Campillos M. P. (1996) *La construcción teórica en archivística: el principio de procedencia*. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid, Boletín Oficial del Estado.
- Porrás Huidobro, F. (1821) *Discurso Diploma-Paleográfico que en el ejercicio de la oposición a la plaza de Archivero de la M.H. Villa y Corte de Madrid Pronuncio... electo en dicha plaza*, Burgos: Imp. Navas.
- Porrás Huidobro, F., (1830) *Disertación sobre Archivos y reglas de su coordinación útil para todos los que los tiene o manejan...*, Madrid: Imp. De León Amarita.
- Posner, E., (1972), *Archives in the Ancient World*, Chicago.
- Rivas Pala, Elena (2006) “Nuevos Retos para los archivos y Archiveros de la Administración Local” en DOCPA 2006, Oviedo, 22-24 de noviembre (consultado el 20 de octubre de 2015) [http://ria.asturias.es/RIA/bitstream/123456789/72/1/ElenaRivas\\_es.pdf](http://ria.asturias.es/RIA/bitstream/123456789/72/1/ElenaRivas_es.pdf).